

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 01153 00

Estando las diligencias al Despacho para decidir sobre la admisión de la solicitud de entrega de inmueble ubicado en la **carrera 105 A No. 58-59 Sur Bosa 2 piso El recuerdo de Santa Fe-Localidad Bossa**, que solicita Gloria Esperanza Pérez Giraldo respecto a María Nancy Chávez Sanabria, sin no se observara que de conformidad con el artículo 144 de la Ley 2220 de 2022, no obra dentro del expediente, solicitud del arrendador informando al Centro de Conciliación, sobre el incumplimiento del acta de conciliación.

Así las cosas, se requiere a la solicitante para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, allegue el escrito presentado ante el Centro de Conciliación, en tal sentido.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 165 de fecha 8 de agosto de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fce2b591fd0172a8bd16bb411576b317eee3c787825dd80f63ed0c05067d3b4**

Documento generado en 07/11/2023 05:40:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>